

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-01-2023
CCC- TSS-2023-599

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día cuatro (04) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica, quien preside, la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa, en representación del **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social; el **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo;; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; la **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; la **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento y Aprobación de proceso y designación de peritos quienes evaluarán la oferta recibida en el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas para la **Adquisición de camioneta para fortalecer flotilla institucional.**

- **SEGUNDO:** Conocimiento y Aprobación de la solicitud de modificación al contrato de Servicios No. CSV-0215-02, suscrito en fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil quince (2015) entre la **Tesorería de la Seguridad Social y Software Santo Domingo SRL.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **primer punto de la Agenda**, en el cual se presentó la solicitud de la Dirección Administrativa, a los fines de aprobar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios para la **Adquisición de camioneta para fortalecer flotilla institucional.** tenemos a bien indicar lo siguiente:

RESULTA: Que en cumplimiento al Decreto No. 3-22, emitido por el Presidente de la República, en fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022); esta Tesorería de la Seguridad Social cuenta con la aprobación y/o no objeción para llevar a cabo el proceso de Adquisición de una Camioneta Doble Cabina Diesel por parte del Ministerio Administrativo de la Presidencia, otorgado mediante la oficio No. **PR-IN-2022-29838**, de fecha siete (07) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) el cual reza: *“Por medio de la presente tenemos a bien autorizar sea iniciado el proceso para la compra de una (1) camioneta. Exhortamos observar la normativa aplicable, en especial las disposiciones de la ley No. 340-06 y el decreto No. 15-17 de fecha 8 de febrero de 2017, el cual exige contar con apropiación presupuestaria previo al inicio de la gestión del gasto”.*

RESULTA: Que, en fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa realizó la solicitud de compras No. **4630** por un monto de **Dos Millones Setecientos Catorce Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 (Dop\$2,714,000.00) Itbis Incluido**, para la Adquisición de Camioneta para fortalecer flotilla institucional.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 17 de la Ley 340-06, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución PNP-1-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas se establece los umbrales para adquirir bienes y servicios en los procesos de compras por Comparación de Precios para el año 2023.

CONSIDERANDO: Que, la referida Ley establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios, definiéndola como una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que, por su parte la Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) que aprueba el instructivo para la designación de Peritos, indica que dicha designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un equipo multidisciplinario de peritos para los procesos de compras de mayor cuantía.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución PNP-1-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para los procesos de compras por Comparación de Precios.

VISTA: La Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, en relación con el **primer punto de la agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos la resolución siguiente:

- **PRIMERO:** Se aprueba el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la **Adquisición de camioneta para fortalecer flotilla institucional.**
- **SEGUNDO:** Se designan como peritos para elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnica y Económica, del proceso de Compras y Contrataciones Públicas de referencia a los señores: **José Peña, Elisa Carolina Asunción y Miriam Ruiz.**
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación a los peritos designados.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **segundo punto de la agenda**, por consiguiente, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que la **Tesorería de la Seguridad Social y Software Santo Domingo SRL** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicio No. CSV-0215-02, en fecha diez (10) de febrero del año dos mil quince (2015), debidamente notariado por la Dra. Luisa Miguelina Lora Salcedo y legalizado por la Procuraduría General de la República, por medio del cual se establecieron los términos de la contratación para prestación de Servicio de desarrollo, mantenimiento y soporte técnico en demanda para el Sistema de Contabilidad del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS), así como la realización de cambios y actualizaciones que serán necesarios llevar a cabo en los módulos existentes según los requerimientos que pudiera tener esta Tesorería, con una vigencia de un año renovable y un valor ascendente a Siete Mil Doscientos Dólares Norteamericanos Con 00/100 (US\$7,200.00), adjudicado mediante el proceso de Compras y Contrataciones Directa, con vigencia hasta el día dos (02) del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

RESULTA: Que, la Contraloría General de la República mediante certificado No. BS-0000876-2022, de fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) validó la renovación del referido Contrato de Prestación de Servicio No. CSV-0215-02, con vigencia desde el día dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) al dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

RESULTA: Que el referido contrato establece en su artículo 2 la forma de pago que regirá dicha contratación, disponiendo lo siguiente: *"La Tesorería acepta pagar a **Software Santo Domingo SRL**, por cada requerimiento la suma total de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de America con 00/100 (US\$200.00) por hora, por concepto de mantenimiento y Ciento Cincuenta Dolares de los Estados Unidos de America con 00/100 (US\$150.00) por hora, por concepto de visita a La Tesorería, siempre que fuere necesario, pagadero contra prestación de factura. Estos montos serán pagados en su equivalente en Pesos Dominicanos (RD\$) a la tasa oficial de compra publicada por el Banco Central de la República Dominicana para el día de registro de la factura"*

RESULTA: Que en la actualidad esta Tesorería de la Seguridad Social posee la **necesidad de implementar nuevos campos de seguridad** en el Sistema de Contabilidad del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) como parte del plan de acción a ejecutar como respuesta a las observaciones identificadas por los autores externos, por consiguiente **y en respuesta a esta necesidad inmediata y con el propósito de poder cubrir la demanda de los nuevos servicios a realizar por parte de la empresa Software Santo Domingo SRL** es preciso modificar parcialmente los términos del antedicho contrato en cuanto al nuevo alcance del servicio, monto total y la extensión de vigencia de la contratación.

RESULTA: Que, a raíz de lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 2 del Contrato de Prestación de Servicio No. CSV-0215-02, es preciso adicionar al monto presupuestado inicialmente la suma de **Mil Ochocientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de America con 00/100 (US\$1,800.00)**, para poder cubrir la demanda de los nuevos servicios requeridos.

CONSIDERANDO: Que, en el numeral 4 del Artículo 31 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y en el Artículo 127 del Reglamento 543-12 del 5 de septiembre de 2012, se establece dentro de las facultades y obligaciones que tendrá la Entidad Contratante: **"En el caso de la contratación de servicios, podrá modificar, disminuir o aumentar hasta el cincuenta por ciento (50%), por razones justificadas que establezca el reglamento"**.

CONSIDERANDO: Que la Constitución dominicana en su artículo 138 establece que: "La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado".

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal web de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizando que todo interesado pueda tener acceso al expediente de la contratación, facilitado por el uso de la tecnología de la información

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo, aspectos que son garantizados por esta Tesorería de la Seguridad Social, conforme al deber de transparencia que siempre debe acompañar la actividad administrativa.

En vista de todo lo anterior el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **Segundo punto de la agenda** de forma unánime aprobó las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO** Se aprueba la solicitud de modificación al contrato de Servicios No. CSV-0215-02, suscrito en fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil quince (2015) entre la **Tesorería de la Seguridad Social y Software Santo Domingo SRL**, para que su nuevo valor en lo adelante sea de Nueve Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (US\$9,000.00), así como extender su vigencia hasta el día dos (02) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar la adenda al contrato de Servicios No. CSV-0215-02, por los motivos antes citados.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la publicación de la presente acta en el portal transaccional de Compra y Contrataciones Públicas.
- **TERCERO:** Se designa a la Responsable de Acceso a la Información para la publicación de esta acta en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social www.tss.gob.do

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.



Nermis Cesarina Andújar Troncoso

Directora Jurídica

Miembro

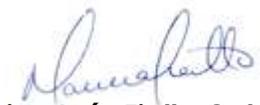
Preside Comité de Compras y Contrataciones



José Israel Del Orbe Antonio

Director de Finanzas

Miembro



Marina Inés Fiallo Cabral,

En representación de

Henry Sahdalá Dumit

Tesorero de la Seguridad Social

Miembro



Laura Patricia Hernández Cabrera

Directora de Planificación y Desarrollo

Miembro



Jenniffer Gómez Linares

Encargada del Departamento de

Acceso a la Información Pública

Miembro

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-02-2023
CCC- TSS-2023-601

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; el **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; la **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista legal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa, la **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación de los Términos de Presentación de propuestas del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios para la Adquisición Una Camioneta Doble Cabina Diesel para Fortalecer Flotilla Institucional.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la agenda**, donde fue presentada las especificaciones técnicas del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios para la Adquisición Una Camioneta Doble Cabina Diesel para Fortalecer Flotilla Institucional, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha cuatro (04) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta No. CCC-01-2023, fue aprobado el Proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la Adquisición Una Camioneta Doble Cabina Diesel para Fortalecer Flotilla Institucional conforme a la solicitud de compra No. **4630**.

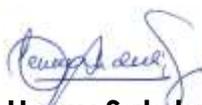
RESULTA: Que, en la referida Acta fueron designados los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

RESULTA: Que, en fecha diez (10) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los Términos de Presentación de Propuestas para fines de aprobación.

En vista de todo lo anterior, en relación al **único punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide por unanimidad de votos dictar las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueban los Términos de Presentación de Propuestas presentados por los peritos designados para el proceso de Compra y Contrataciones bajo la modalidad de Comparación de Precio para la Adquisición Una Camioneta Doble Cabina Diesel para Fortalecer Flotilla Institucional.
- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

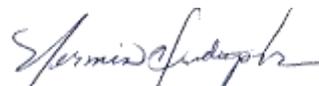

Henry Sahdalá Dumit

Tesorero de la Seguridad Social
Miembro





José Israel Del Orbe Antonio
Director de Finanzas
Miembro



Nermis Cesarina Andújar Troncoso
Directora Jurídica
Miembro



Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Jenniffer Gómez Linares
Encargada del Departamento de
Acceso a la Información Pública
Miembro